

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
ACCIÓN DE TUTELA DE 1ª INSTANCIA
RADICACIÓN 76001 31 03 007 2023 00044 00
AUTO INTERLOCUTORIO N°172

Santiago de Cali, 16 de febrero de 2023

Al encontrar reunidos los requisitos señalados en el Artículo 14 del Decreto 2591 de 1.991, se admitirá. En mérito de lo expuesto el Juzgado Séptimo Civil del Circuito de Cali.

RESUELVE:

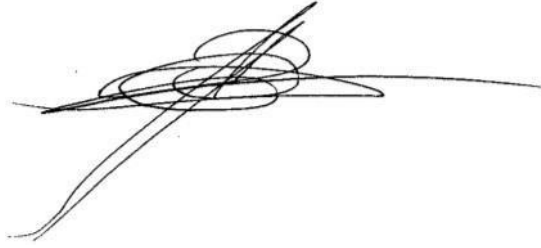
PRIMERO: ADMITIR la acción de tutela formulada por el **ANA MARÍA ARAMBURO ECHEVERRY** contra la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, UNIVERSIDAD DE PAMPLONA** y el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**, por la presunta vulneración de los derechos fundamentales al debido proceso, igualdad, acceso al empleo público, confianza legítima y dignidad humana.

SEGUNDO: ORDENAR a la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**, que suministre al Juzgado en un término de dos (2) horas contadas a partir de la notificación de este auto, **EN FORMATO EXCEL** todos datos de contacto (de preferencia correo electrónico y celular) de todas LOS MIEMBROS DE LA OPEC 166312 CÓDIGO 2044, convocatoria 2149 de 2021 del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, para el cargo de "psicóloga", con el fin de poder realizar la notificación personal sea a través de correo electrónico o dirección física ordenada por la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali.

TERCERO: ORDENAR a la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL** que realice la publicación mediante aviso en página web, de la existencia de la presente tutela y envíe a este Despacho en un término de un día contado a partir da la notificación del presente auto, constancia de dicha notificación.

CUARTO: ORDENAR al **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**, que realice la publicación mediante aviso en página web, de la existencia de la presente tutela, y a este Despacho en un término de un día contado a partir da la notificación del presente auto, constancia de dicha notificación.

SÉPTIMO: NOTIFÍQUESE por el medio más expedito.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.

LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA
Juez Séptimo Civil del Circuito de Cali
2023-00044-00